Para efectos de lo dispuesto en el ***Articulo 29, Fracción XLIV***, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, no otorgo "***Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie"***, por el periodo al ***1er trimestre del ejercicio fiscal 2020***.